



Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

**VISTO:**

El Expte. CUY:0007187/2017 y la NOTA-CUY:0011924/2017, donde la Prof. *Ivana Verónica POBLETE (D.N.I 30.837.204)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-CD, Ord. 10/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS., y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-CD, Ord. 10/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS..

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

**POR ELLO**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Expedir a nombre de *Ivana Verónica POBLETE (D.N.I N° 30.837.204)*, egresada de esta Facultad, el diploma de "*Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo*".

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI  
SECRETARÍA ACADEMICA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo